ADENDA No 1. AL PROCESO PN DESUC SA SI 023 2022, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE DIFERENTES EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICOS (AIRES ACONDICIONADOS, REFLECTORES Y LÁMPARAS), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, GRUPO INCORPORACIÓN SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLÚ, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el proponente PEDRO JOSE GARZON MONROY, dentro del proceso PN DESUC SA SI 023 2022, el Departamento de Policía Sucre en aras de garantizar la aplicación de los principios igualdad, transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes que demanda la legislación contractual vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ha decidido expedir una adenda para modificar y ajustar el ítem número 16 de las Condiciones Técnicas Mínimas, teniendo en cuenta las verificaciones y decisión tomadas por el Comité Técnico. Es de aclarar que los demás ítems del anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones definitivo se mantienen iguales.

En este sentido, se realizará la modificación y ajuste a las Condiciones técnicas mínimas del pliego de condiciones definitivo, garantizando el principio de libre concurrencia en el proceso PN DESUC SA SI 023 2022, quedando como aparecen a continuación:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>16</td><td>
Como la entidad requiere que la adquisición sea a todo costo, se debe propender que el oferente cuente con el personal idóneo para la instalación de los elementos objetos del contrato el oferente deberá anexar dentro de su propuesta las hojas de vida del siguiente personal, con fin de garantizar una buena ejecución del contrato.
<table>
<tr><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>ACTIVIDAD PARA DESEMPEÑAR</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">01</td><td rowspan="3">Supervisor grupos de trabajos, ejercerá el control reportes, ejecuta trabajos y actividades acuerdo cronograma</td><td>Título de profesional. (Ingeniero, mecánico, electromecánico y/o electrónico.</td><td>Experiencia mínima de 5 años desempeñándose en el cargo.</td></tr>
<tr><td>Especialidad y/o formación educación formal en Gerencia de mantenimiento</td><td>2 años de experiencia a partir de la obtención del título.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional</td><td>Vigente a la fecha del cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">02</td><td rowspan="2">Técnico y/o tecnólogo profesional encargado de realizar los trabajos de Instalación de aires acondicionados y equipos eléctricos (lámparas).</td><td>Título Técnico, Técnico profesional o tecnólogo en mantenimiento equipos de refrigeración y/o aires acondicionados</td><td>Experiencia mínima de 1 año desempeñándose en el cargo.</td></tr>
<tr><td>Certificado de curso avanzado de trabajo en altura. (actualizado)</td><td>Vigente a la fecha del cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">02</td><td rowspan="3">Técnico y/o tecnólogo electricista, encargado de realizar los trabajos de instalaciones eléctricas para los equipos de aires acondicionados y lámparas</td><td>Titulo Técnico o tecnólogo en mantenimiento equipos eléctricos, con formación en riesgo eléctrico</td><td>Experiencia mínima de 2 años desempeñándose en el cargo.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional, Tarjeta CONTE. clase TE6</td><td>2 años a partir de la obtención del título.</td></tr>
<tr><td>Certificado de curso avanzado de trabajo en altura. (actualizado)</td><td>Vigente a la fecha del cierre del proceso.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ADENDA No 1. AL PROCESO PN DESUC SA SI 023 2022, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE DIFERENTES EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICOS (AIRES ACONDICIONADOS, REFLECTORES Y LÁMPARAS), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, GRUPO INCORPORACIÓN SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLÚ, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".

Teniendo en cuenta que la sumatoria de los valores del proceso de contratación (pliego de condiciones definitivos), no se realizó de la debida forma. Mediante adenda se actualiza valor del presupuesto oficial establecido dentro del pliego de condiciones, así mismo en el sistema secop II cuestionario y demás donde estén plasmado, el cual quedara de la siguiente forma:

El valor estimado de la presente contratación total es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($173.476.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6722 del 26/07/2022 y 14422 del 29/08/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre, Recurso 10 y 16.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
UNICO	A-02-02-02-004-006	ESRAN	LAMPARAS Y REFLECTORES	10	21.000.000,00	21.000.000,00
UNICO	A-02-02-02-004-006	ESRAN	LAMPARAS Y REFLECTORES	10	476.000,00	476.000,00
UNICO	A-02-01-01-004-003	DESUC	AIRES ACONDICIONADOS	10	30.000.000,00	30.000.000,00
UNICO	A-02-01-01-004-003	CEVTO	AIRES ACONDICIONADOS	16	100.000.000,00	100.000.000,00
UNICO	A-02-02-01-004-003	UPRES	AIRES ACONDICIONADOS	16	22.000.000,00	22.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	173.476.000,00

Por último, el Departamento de Policía Sucre se ampara en lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Las disposiciones que no hayan sido modificadas o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuaran rigiéndose en los mismos términos referidos en el pliego de condiciones para el proceso de contratación PN DESUC SA SI 023 2022, sus anexos, formatos y demás documentos.

Dado en Sincelejo - Sucre, a los 08 SET. 2022

Atentamente,

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

Elaborado por: SI. Sergio Ramírez Hernández
Jefe Grupo de Contratos DESUC (E)
Revisado por: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC (E)
Revisado por: MY. Cristian Alberto Betancur Salamanca
Jefe Administrativo DESUC

Fecha de elaboración: 07-09-2022
Archivo: Documentos/Contratos 2022

Carrera 19 No.25-116 Segundo piso
Teléfono: 2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO